



**Bases para la promoción de “Tus divisas te dejan más buchú que nunca, 2025”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0144/2025**

La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante la “Asociación Cibao”), tendrá una promoción denominada “**Tus divisas te dejan más buchú que nunca, 2025**” a celebrarse desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 16 de mayo de 2025 o hasta agotar existencia de los premios - lo que ocurra primero - y la misma será promovida a través de medios audiovisuales, radiales, escritos, canales digitales, publicidad en exteriores, a través de sus sucursales u oficinas y demás canales utilizados por la Asociación Cibao.

Participantes

1. Participan en la promoción todas las personas físicas mayores de edad, que realicen transacciones de compra de divisas en dólares estadounidense o euros durante el período de la promoción, de forma presencial, en cualquier sucursal de la Asociación Cibao.
2. No participan personas jurídicas (entidades o sociedades) ni patrimonios autónomos.
3. No participan en la promoción los empleados de la Vicepresidencia de Mercadeo que hayan intervenido en la distribución de los rayaditos ni el personal de las sucursales de la Asociación Cibao. Asimismo, no es válida la participación de los empleados de la empresa suplidora responsable de la impresión de los rayaditos.
4. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en la promoción.
5. No participan las transacciones de venta de divisas.

Mecánica de la promoción

6. Por cada transacción de compra de divisas de un mínimo de cien dólares estadounidenses (US\$100.00) o cien euros (EUR\$100.00) que realicen en cualquiera de las sucursales de la Asociación Cibao, el participante recibirá un (1) rayadito que, de resultar ganador, deberá canjear de manera inmediata en la sucursal.
7. Se entenderá por “transacción de compra de divisas” aquella operación en la que la Asociación Cibao adquiera dólares o euros de las personas físicas participantes, en virtud de lo cual, el

participante recibirá a cambio pesos dominicanos conforme con la tasa de compra vigente por la Asociación Cibao al momento de la transacción.

8. La Asociación Cibao entregará los rayaditos a los usuarios que realicen la transacción de compra de divisas en cualquiera de sus sucursales durante el período de la promoción, pudiendo ganar premios instantáneos en efectivo.
9. Durante el período de la promoción se entregará una totalidad de mil (1,000) premios en efectivo de US\$10.00, US\$20.00, US\$50.00, US\$ 100.00 o US\$200.00 o su equivalente en pesos dominicanos a ser pagados a la tasa de compra vigente de la Asociación Cibao cuando un ganador entregue para canje un rayadito premiado, los cuales estarán divididos de la siguiente forma:

Cantidad de premios	Monto de los premios
450	US\$10.00
320	US\$20.00
200	US\$50.00
25	US\$100.00
5	US\$200.00

10. El total de premios en efectivo será de veinticuatro mil cuatrocientos dólares estadounidenses (US\$24,400.00) o su equivalente en pesos dominicanos.
11. La cantidad total será de 60,000 rayaditos distribuidos entre las 56 sucursales de la Asociación. Una vez se agoten los rayaditos en cada sucursal será notificado vía la página web www.acap.com.do y publicado en cada sucursal, por tanto, la entrega de los rayaditos estará sujeta a la disponibilidad de estos en las sucursales.
12. Los premios canjeados no generarán nuevos rayaditos.
13. El usuario, al momento de realizar una transacción de compra de divisas, recibirá un rayadito de parte del cajero y deberá desvelarlo de manera inmediata. En caso de resultar premiado, deberá canjearlo al instante, entregándolo al personal de caja quien hará entrega del premio en efectivo de acuerdo con el monto indicado en el rayadito.

Condiciones

14. Los rayaditos podrán estar premiados o no, los cuales estarán distribuidos de manera aleatoria.
15. El ganador podrá otorgar su consentimiento expreso y la autorización de uso de su nombre, identificación personal, imagen, voz, así como los premios ganados y cualesquiera otros aspectos relacionados con el concurso, a fin de publicar en diarios de circulación nacional, redes sociales, página web, sucursales y/o cualesquiera otros medios de comunicación elegidos por la Asociación Cibao, por el período de diez (10) años, contados a partir de la autorización

otorgada por el ganador, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional para los ganadores.

16. Los premios son intransferibles y no podrán ser cambiados por otro bien o servicio.
17. La Asociación Cibao podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido la autorización de ProConsumidor.
18. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución núm. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor en fecha veinte (20) de octubre del 2011. Para lo no previsto en las disposiciones de estas bases, la Asociación Cibao se remite a la legislación especial del sector y en su defecto, al derecho común.
19. Queda expresamente establecido que todos los participantes aceptan las condiciones de esta promoción con el solo hecho de su participación en los sorteos. En consecuencia, la no aceptación de cualquiera de los términos de estas bases por parte del participante le inhabilitará de recibir cualquiera de los premios ofrecidos.
20. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a www.acap.com.do, también en Facebook en el *fanpage* "ACAPdom", en cualquiera de las sucursales y cualesquiera otros medios o canales de comunicación de la Asociación Cibao.